



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 03 de Setiembre de 2013

Res. DECECO-N° 722/13

Expte. N° 6.151/12

VISTO:

La Resolución DECECO-N° 915/12, mediante la cual se adjudica la Contratación Directa N° 32/12 a la firma HMS Argentina S.A., por la suma de \$ 552,00 (pesos quinientos cincuenta y dos) para la provisión de la Suscripción Bianual de la Revista WOBI en soporte papel, y;

CONSIDERANDO:

Que en su oportunidad no pudo concretarse el pago de la citada suscripción, en virtud de que por decisión de la firma únicamente aceptaban el pago mediante tarjeta de crédito.

Que dado la urgencia y la importancia de proporcionar información actualizada a los alumnos que cursan la carrera Licenciatura en Administración en la Sede Sur, se solicitó a la firma HMS Argentina S.A. considere la posibilidad de aceptar el pago de la Suscripción mediante cheque o transferencia bancaria.

Que la firma mencionada informó, vía e-mail, que excepcionalmente se aceptaba lo solicitado pero dado el tiempo transcurrido, el costo a la fecha es de \$ 658,00 (pesos seiscientos cincuenta y ocho), como así también que la suscripción es anual abarcando el período Agosto-Setiembre 2013 a Junio-Julio 2014.

Que a fs. 212 obra informe de la UOC de la Facultad, autorizándose el pago de la diferencia en virtud de persistir la necesidad y la urgencia de contar con la mencionada publicación.

Que corresponde ampliar el importe aprobado oportunamente en la suma de \$ 106,00 (pesos ciento seis), para proceder al pago correspondiente, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para atender el incremento del gasto.

Que el presente gasto que se encuadra en lo previsto en el Art. 124 del Decreto 893/12 y Decreto 1023/2001, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliar la adjudicación de la Contratación Directa N° 32/12 a la firma la firma HMS Argentina SA, CUIT N° 30-69163278-0 por la suma de \$ 106,00 (pesos ciento seis), por las razones expuestas en el exordio.





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

Res. DECECO-Nº 722.13

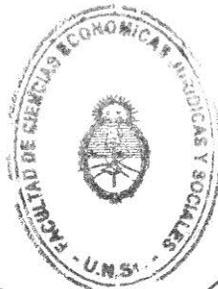
Expte. Nº 6.151/12

Artículo 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución a la partida presupuestaria A.0020.033.005.002.11.05.00.00.05.00.4.5.0.0000.1.22.3.4 del presupuesto aprobado para la Carrera Licenciatura en Administración en Sede Sur, según convenio ME Nº 1120/10-Bibliografía.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección Administrativa de la Universidad, Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

JL
DL

G. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativas



G. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO